MODELO ASO\_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/162

RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CC EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS

FACULTAD: EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACION DEL PROFESORADO

PERFIL PROFESIONAL:

ACTIVIDAD DOCENTE: Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica.

Matemáticas y su Didáctica

#### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODRÍGUEZ CARTAGENA, Mª ISABEL	8,51
BAEZA ALBA, MIGUEL ÁNGEL	7,41
SÁNCHEZ FREIRE, ENRIQUE	7,28
SEVILLA ORTIZ, LORENZO	6,48

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal	nal
7.1 ELET BOO 1 NOMBRE	1	2	3	4	5	6	Total*	7	8	9	Total*	10	11	12	Total*	(Máximo 2 puntos)	TOTAL
BAEZA ALBA, MIGUEL ÁNGEL	7	0	0	0	0,2	0	3,63	1,6	4,7	0	3	0,25	0	1	0,78		7,41
CARO PEGALAJAR, JUAN MANUEL	2,5	0,3	0	0	0	0	1,41	0	0	0	0	0,5	0,6	0,2	0,81		2,22
ESTER MARIÑOSO, Mª PILAR	0	0	1,10	0	0	0	0,55	1	1,8	1,2	1,9	0	0,6	1	1		3,45
GARCÍA HIDALGO, ALBERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,05	0,12	0	0,6	0	0,38		0,49
HERNÁNDEZ LÓPEZ, YOLANDA	10	0	0	0	0	0	5,04	0	0	0	0	0,5	0,3	0,8	1		6,04
RODRÍGUEZ CARTAGENA, Mª ISABEL	11,5	0	0	0	0,4	0	6	1,8	1,9	0,2	1,86	0,25	0,3	0,5	0,66		8,51
SÁNCHEZ FREIRE, ENRIQUE	9	0	0	0,6	0	0	4,84	0,9	2,16	0,1	1,5	0	0	1,5	0,94		7,28
SEVILLA ORTIZ, LORENZO	10	0	0	0,6	0,15	0,4	5,62	0,1	0,38	0	0,23	0	0,3	0,2	0,63		6,48

<sup>\*</sup> Estas puntuaciones se han ponderado al sobrepasar algún candidato el máximo.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	Experiencia docente en Educación Secundaria en Matemáticas.
2	Experiencia docente en Educación Secundaria en área afín a Matemáticas.
3	Experiencia docente en Educación Primaria o Infantil.
4	Experiencia profesional no docente en didáctica de las matemáticas o afín.
5	Publicaciones acerca de la enseñanza de las matemáticas.
6	
7	Experiencia docente universitaria en didáctica de las matemáticas o en matemáticas.
8	Experiencia investigadora en didáctica de las matemáticas.
9	Experiencia docente universitaria e investigadora en áreas afines a la didáctica de las matemáticas
10	Idiomas
11	Otras titulaciones
12	Becas, premios y examen de acceso a la función pública en educación secundaria en matemáticas.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
BELLÓN JIMÉNEZ, ALFONSO MARCOS	3
BONNET JEREZ, JOSÉ LUIS	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.

(4) \_\_\_\_\_

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Juan Miguel Belmonte Gómez

SECRETARIO Marcos Vinicios Rabelo Procopio

VOCAL Tomás Ángel Sierra Delgado

VOCAL Marta García Valldecabres

VOCAL Patricia Gutiérrez del Álamo

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio



de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, <u>14</u> de	junio de <u>2022</u>
	T
EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Juan Miguel Belmonte Gómez	Firmado: Marcos Vinicios Rabelo Procopio
Timado. Juan Miguel Delmonte Gomez	Tillinado. Marcos villicios Rabelo Frocopio

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17 de junio de 2022

Firmado: Mª Isabel Salor Corraliza